



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

**APRUEBA MODIFICACION CONVENIO
DE PRESTACION DE SERVICIOS
PODÓLOGA**

LOS LAGOS, 28 AGO. 2014

VISTOS : Estos antecedentes: Decreto N° 1034 que aprueba Convenio de prestación servicios podóloga, Convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa CECOSF La Nevada, y

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N°: 12821

1.- Modifíquese el Punto Cuarto del Convenio de Prestación de servicios de Fecha 21 de agosto de 2014.

- Entre la I. Municipalidad de Los Lagos y Doña Elsa Ida Vásquez Araya.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta 215.22.11.999.000.023, Compra de servicios, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud, 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR/MEM/UCP/GMC/RFI/YSP/ysp
clsloslagos@gmail.com

DISTRIBUCION :

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo Depto. Salud
- Archivo Convenios
- Archivo OIRS



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

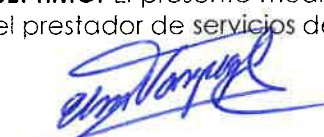
CONVENIO MODIFICATORIO ATENCIÓN PODÓLOGA PROGRAMA CECOSF LOS LAGOS

En la Ciudad de Los Lagos, a 21 de Agosto de 2014, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, Rut [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Elsa Ida Vásquez Araya, Rut [REDACTED], de Profesión Podóloga, domiciliada en [REDACTED] Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios.

PRIMERO: Teniendo presente el convenio entre la I. Municipalidad de Los Lagos y el Servicio de Salud de Valdivia, relativo a Programa CECOSF La Nevada.

SEGUNDO: Modifíquese el Punto Cuarto del Convenio prestación de Servicios firmado el día 02 de julio de 2014, agréguese lo siguiente.
La Srta. Elsa Ida Vásquez Araya recibirá un seguro de accidentes personales, contratado por el departamento de salud municipal. Con un costo de 2.5 UF, mas Iva. Pagadero el mes de septiembre.

SEPTIMO: El presente modificación de convenio se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales el prestador de servicios declara recibir en el acto.


ELSA IDA VÁSQUEZ ARAYA
RUT [REDACTED]


SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

